



PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el funcionario que suscribe, emite el siguiente:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

Se trata de informar el Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios para el ejercicio 2013.

PRIMERO: Análisis de Ingresos y Gastos.

A. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios para el año 2013 contiene una previsión de ingresos de 4.683.537,62 euros, que son el soporte financiero de los créditos contenidos en el estado de gastos. Esta cifra supone que se produzca un decremento total para operaciones financieras y no financieras del 2,55% aproximadamente, respecto al ejercicio 2012.

Las previsiones de precios públicos y otros ingresos de capítulo III se cifran en 2.500 euros, representando solamente un 0'05% sobre el total del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, correspondiendo el resto a ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y el Grupo de Acción Local, por importe conjunto de 4.673.887,62 euros, y del reintegro de anticipos concedidos al personal.

Como se puede observar, casi la totalidad de los ingresos del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios son de carácter no financiero, atendiendo a la clasificación del S.E.C. 95 (Sistema Europeo de Cuentas).

B. EL PRESUPUESTO DE GASTOS

En el ejercicio 2013 el Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, alcanza la cifra de 4.683.537,62 euros, con una reducción respecto al ejercicio 2012 que se cifra en el 2,55% aproximadamente.





ANÁLISIS ECONOMICO

El montante global de las operaciones no financieras se distribuyen en un 100% para las operaciones corrientes, dado que las inversiones a efectuar por las distintas delegaciones integradas en el I.M.S.C. serán ejecutadas desde el presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, tal y como viene sucediendo desde la creación del I.M.S.C. en el ejercicio 2001.

Hecha esta matización, la distribución del gasto corriente es la siguiente:

Capítulo I. Gastos de personal.

Suponen el 44% del total del Presupuesto de gastos.

Se observa una reducción con respecto al año 2012 del 6,94%. Esta reducción viene motivada por los despidos llevados a cabo a lo largo del ejercicio 2012 en cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno al amparo de lo regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Fruto de lo anterior, con la aprobación del presente Presupuesto para el ejercicio 2013 se tiene previsto la amortización de diversas plazas, cuestión ésta que se analiza de forma más detallada en la Memoria que acompaña al Presupuesto del Organismo Autónomo.

A este respecto cabe señalar, que el número de extinciones llevadas a cabo es inferior a las consignadas en el Plan de Ajuste antes mencionado, así como que su fecha prevista de aplicación es posterior a la prevista en el Plan, por lo que en este aspecto el Presupuesto podría no ser consistente con el Plan aprobado.

Señalar finalmente, que se han consignado créditos suficientes para atender las obligaciones con el personal funcionario y laboral fijo del Organismo Autónomo, y una estimación del personal laboral eventual.

Capítulo II. Bienes corrientes y servicios.

Suponen, aproximadamente, el 51,70% del total del Presupuesto de gastos.

En este caso podemos observar un decremento del 0,80% con respecto al ejercicio 2012. Este decremento tiene su origen, entre otras causas en la contención del gasto que se viene promoviendo desde el conjunto de las Delegaciones que conforman el I.M.S.C. Dicha contención se ha materializado a lo largo del ejercicio 2012, debiéndose realizar los esfuerzos oportunos durante el ejercicio 2013 para poder consolidar esta senda.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Suponen el 4,18% del Presupuesto de gastos.

Con respecto al ejercicio 2012, se observa un aumento cifrado en el 35,06% aproximadamente. Este incremento viene motivado, fundamentalmente, por las transferencias consignadas en el





área de Deportes, en sus diferentes vertientes, que suponen una novedad respecto al ejercicio 2012.

Capítulo VIII. Activos financieros.

Se han consignado los créditos necesarios para acceder a los anticipos reintegrables al personal del I.M.S.C., consignándose igualmente, del lado de los ingresos, el reintegro periódico que se va produciendo mensualmente con motivo del abono de la nómina de las distintas personas que disfrutan de los citados anticipos.

ANÁLISIS POR PROGRAMS

Del análisis funcional del estado de gastos del presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios se puede resaltar como nota más destacable el mantenimiento y ampliación que experimentan los servicios sociales comunitarios, por una expansión de los servicios asistenciales incluidos en los programas que se vienen desarrollando desde esta delegación, tal y como ya se ha apuntado anteriormente. Igualmente se observa la gran importancia que supone el área de Deportes, fruto de la puesta en marcha en los ejercicios anteriores a pleno rendimiento del conjunto de Instalaciones Deportivas Municipales de nueva construcción

SEGUNDO: Efectiva nivelación del Presupuesto.

El presupuesto se presenta nivelado, no existiendo déficit inicial, guardando correlación sus Estados de Gastos e Ingresos, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 168 del R.D. Legislativo 2/2004, 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, en Puente Genil a 11 de marzo de 2013.

EL ECONOMISTA MUNICIPAL

Edo. Francisco Cabezas Jiménez